

administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la hubiera aprobado en el plazo de UN MES, contado a partir de su oportuna publicación o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Lo que se hace de público, para su general conocimiento.

Puerto del Rosario a veintidós de enero de dos mil catorce.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL,
Rita Darias Fuentes.

818

ANUNCIO

836

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 37.3 en relación con el artículo 30 y el artículo 27 del Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se comunica que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 27 de enero de 2014, acordó la ampliación del plazo de información pública relativo a la APROBACIÓN DE LAS CORRECCIONES SUSTANCIALES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO. REVISIÓN PARA ADAPTACIÓN AL DL 1/2000 Y LEY 19/2003, DE DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO, E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, hasta el día 20 de febrero de 2014, en las mismas condiciones y horario en el que se viene desarrollando; esto es: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 19:30 horas, y los sábados de 10:00 a 12:00 horas, y desde el 21 de febrero al 7 de marzo en horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

A tal efecto se comunica que toda la documentación estará disponible en las Dependencias habilitadas al efecto situadas en la Oficina de Gestión Urbanística

sita en la calle Secundino Alonso, número 32 de Puerto del Rosario.

Puerto del Rosario, a veintiocho de enero de dos mil catorce.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

837

Expediente número DU-621-13/2013. No habiéndose podido practicar directamente la notificación a la empresa que posteriormente se señala, a pesar de haberse intentado en forma debida, se procede a efectuar la citada notificación de conformidad a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio:

Se hace saber a Ipecalanz, S.L., que por Resolución número 1.277/2013, de fecha 30 de agosto, se ha procedido por parte del Concejal Delegado del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de San Bartolomé, a ordenar la paralización y suspensión inmediata de los actos de construcción o uso del suelo y además requerir a los interesados para que en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del presente anuncio, soliciten la oportuna calificación territorial y licencia municipal, en relación con los actos de construcción consistentes en preparar los cimientos para una edificación en la calle La Calera, número 59 (Güime), de este término municipal.

Dar audiencia al interesado por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este Boletín, pudiendo en el citado plazo alegar y prestar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, poniéndose de manifiesto el expediente en las dependencias municipales de la Oficina Técnica, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 y los días sábados del plazo de audiencia, en la oficina del Registro General de Entrada y Salida de Documentos, en el mismo horario.

La presente resolución, por constituir un acto de trámite,